

DECRETO N° 1553 .-

LA REINA, 18 DE JULIO DE 2014

VISTOS: Carta de fecha 27 de Junio de 2014, del Parroco de la Parroquia Santa Rita Juan Ambrosio Tapia Ubilla, que solicita autorización para realizar fiesta a la chilena, con expendio de bebidas alcohólicas en las dependencias del Colegio Santa María Reina; email de la Parroquia Santa Rita que remite carta de autorización de la Administradora General del Colegio Santa María Reina; el conforme del Administrador Municipal; artículo 19 inciso 3º, de la Ley N° 19.925, Ley de Alcoholes; Decreto Alcaldicio N° 2271, de fecha 11 de Diciembre de 2012, sobre delegación de firma ; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63 de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- 1. AUTORIZASE** a la PARROQUIA SANTA RITA, representada por su Párroco Juan Ambrosio Tapia Ubilla, para realizar una Fiesta a la Chilena en las dependencias del Colegio Santa María Reina, con expendio de bebidas alcohólicas, el día Sábado 6 de Septiembre de 2014, en horario de 15:00 a 24:00 horas.
2. Los encargados de esta actividad, deberán entregar copia del presente decreto en la 16ª Comisaría de Carabineros, como constancia de esta actividad.
3. Los encargados de esta actividad, deberán velar por la corrección del acto, especialmente en lo que se refiere a la Ley de Alcoholes y evitar los ruidos molestos.
4. La Parroquia Santa Rita deberá cancelar 1,5 UTM, conforme el Título V, artículo duodécimo N° 16, de la Ordenanza sobre Derechos Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ECHEVERRIA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL


POR ORDEN DEL ALCALDE

EDUARDO RIVEROS MIRANDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

